



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°204

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo funcionarios de Secplan

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 16.05.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Formulario de Requerimiento N°05, de fecha 15.05.2025, de Secplan.
- Memorándum N°845 de fecha 15.05.2025, de Alcalde, que autoriza cometido funcionario.
- Decreto Alcaldicio N°540 de fecha 16.05.2025, Autoriza cometido funcionario a personal de Secretaría Comunal de Planificación.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Artículo 72° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de dos pasajes aéreos:

Para dos funcionarios de Medio Ambiente quienes asisten a la presentación oficial del Hito de lanzamiento etapa 3 del programa Desafíos Públicos a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Código de Reserva: **KHLYXJ - QAUCHZ**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

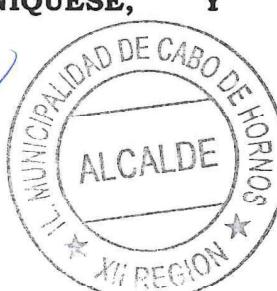
2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 482.452.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

ptv/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.